

# INFORME

## TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

### ANEXO N° 3

## ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

10/2024

<p><b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b> NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE MANUEL PAZ ACOSTA CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

## INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

### **II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO**

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

### **III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

### **IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)**

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

### **V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

(\*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

## I. Resumen Ejecutivo

### 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en PEscas y Acuicultura, conforme a la Ley N° 30063, y sus modificatorias, es el organismo técnico especializado de velar por la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de pesca y acuicultura, y los alimentos y medicamentos de uso en acuicultura, mediante la emisión de títulos habilitantes, vigilancia y fiscalización sanitaria. Fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud. SANIPES ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen: fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola. Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros administrados los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura. Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias. Los cuales, unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible. Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes. Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

### 1.2 Finalidad y Principios.

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura tiene por objeto garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en la acuicultura, en toda su cadena de valor, a través de procedimientos técnicos, normativos y de vigilancia con la finalidad de proteger la salud pública y el estatus sanitario del país, así como promover la competitividad de los actores involucrados en toda la cadena alimentaria nacional e internacional en el ámbito de su competencia.

### 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

El SANIPES tiene competencia a nivel nacional para normar, emitir títulos habilitantes, emitir certificados oficiales sanitarios, fiscalizar, vigilar y supervisar las actividades vinculadas a la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

## II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

### 2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204
Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	PAZ ACOSTA JORGE MANUEL

Cargo del titular	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO		
Fecha de inicio de gestión:	20/02/2024	N° Documento de Nombramiento o designación	Resolución Suprema N°003-2024-PRODUCE
Fecha de cese de gestión:(*)	27/09/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	Decreto Legislativo N° 1672
Fecha de inicio del periodo reportado:	20/02/2024	Fecha de fin del periodo reportado:	27/09/2024
Fecha de Generación (**):	15/10/2024 05:36:42 p.m.		

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

## 2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (sí/no)
No se encontraron registros.					

(\*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

## 2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

### Misión

ASEGURAR LA SANIDAD E INOCUIDAD EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA Y ACUÍCOLA, PARA PROTEGER LA VIDA Y SALUD PÚBLICA DE LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES, CON INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE PERMITEN APLICAR PRÁCTICAS REGULATORIAS E INCORPORAN EL ENFOQUE DE RIESGO

### Visión

DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA

### Valores

- A. CALIDAD DE SERVICIO: PARA ENTREGAR SERVICIOS INTEGRALES E INNOVADORES QUE ASEGUREN LA SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL.
- B. COMPROMISO: VA MÁS ALLÁ DE CUMPLIR UNA OBLIGACIÓN, ES HACER LAS COSAS CON PASIÓN, SENTIR COMO PROPIOS LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD, SER PROACTIVOS, EFICIENTES Y PERSEVERANTES DEMOSTRANDO COLABORACIÓN Y HUMILDAD.
- C. HONESTIDAD: LA INTERVENCIÓN DE SANIPES Y DE SUS MIEMBROS TIENE QUE SER JUSTA, RECTA, ÍNTEGRA Y DE RESPETO A LA VERDAD E IMPLICA LA COHERENCIA TOTAL ENTRE EL PENSAMIENTO, EL DISCURSO Y LA ACCIÓN.
- D. INTEGRIDAD: EN SANIPES DE BUSCA QUE LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES, ACTÚEN DE FORMA CORRECTA, EN FUNCIÓN DE LOS INTERESES CIUDADANOS, LA SALUD PÚBLICA Y EL BIENESTAR.
- E. PROFESIONALISMO: EL CAPITAL HUMANO SE CARACTERIZA POR SU EXCELENCIA ÉTICA Y TÉCNICA. DEBE SER IMPARCIAL, OBJETIVO Y EFECTIVO, EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES DEBE PREFERIR EL INTERÉS PÚBLICO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN AQUELLAS SITUACIONES QUE PUDIERAN PONER EN DUDA LA TRANSPARENCIA DE SU PROCEDER.
- F. RESPETO: ES LA MAYOR CONSIDERACIÓN HACIA TODOS, MOSTRANDO AMABILIDAD, BUEN TRATO, APRECIO Y CUIDADO A ALGO O A ALGUIEN.
- G. COMPETITIVIDAD: PARA TENER UNA ORIENTACIÓN A LA MEJORA CONTINUA Y LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD.

H. ÉTICA: SE REVELA EN LO COLECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y EN LAS PERSONAS QUE LA CONFORMAN. SE REFLEJA EN EL ACTUAR DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, EN SU RESPONSABILIDAD, EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, EN SU CLARA PROYECCIÓN COMO PERSONA, DEL SER Y DEL DEBER SER, SIENDO EJEMPLO DE VIDA PARA EL ENTORNO, SIRVIENDO A LA SOCIEDAD Y NO SIRVIÉNDOSE DE ELLA.

I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL: EL COLABORADOR DEBE ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADO CON LA INSTITUCIÓN, SUS METAS Y TENER PREDISPOSICIÓN PARA HACER MÁS DE LO ESPERADO A EFECTOS DE LOGRAR LOS OBJETIVOS. DEBE DESEAR PERTENECER A LA INSTITUCIÓN Y ESTAR ORGULLOSO DE ELLO.

J. IMPARCIALIDAD: REALIZAR NUESTRO MAYOR ESFUERZO PARA QUE CADA UNA DE LAS LABORES SE REALICE CON OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA Y CRITERIO TÉCNICO; PARA PODER GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS.

K. LIDERAZGO: BUSCAR LA MEJORA CONTINUA, PARA CONSTITUIR NOS EN EL MEJOR REFERENTE COMO AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA.

L. SOLIDARIDAD: ES ACTUAR CON SENSIBILIDAD Y UNIDAD PARA AYUDAR A SUPERAR LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN EN BENEFICIO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE OTRAS PERSONAS CON MAYORES NECESIDADES O DESVENTAJAS.

## **Organigrama**

01. ALTA DIRECCIÓN

01.1 CONSEJO DIRECTIVO

01.2 PRESIDENCIA EJECUTIVA

01.3 GERENCIA GENERAL

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

03.2 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

03.2.1 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

03.2.2 UNIDAD DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN PÚBLICA

03.2.3 UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

04.1 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

- 04.1.1 UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA
- 04.1.2 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
- 04.1.3 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- 04.1.4 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
- 04.2 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

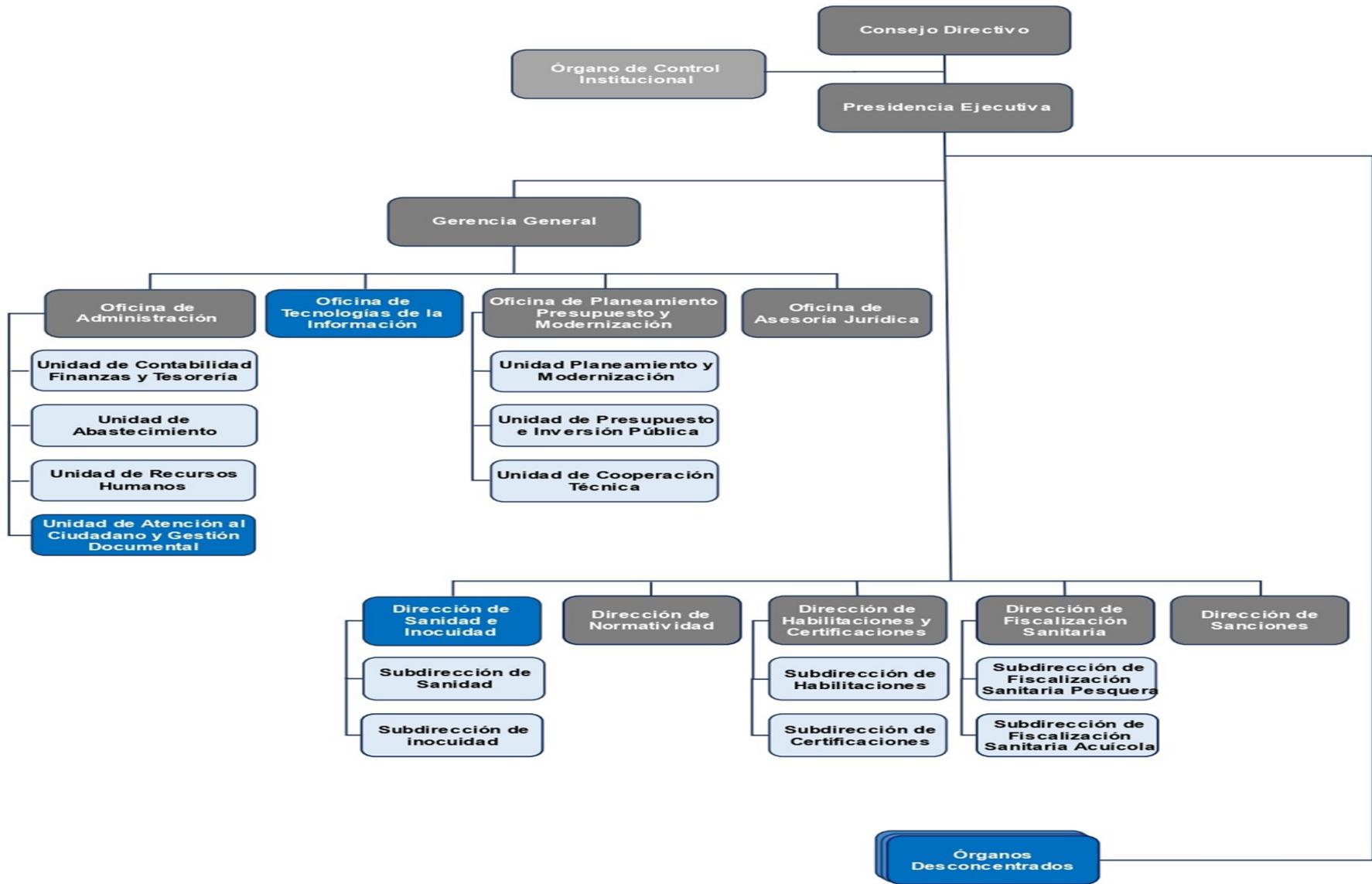
05. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD
  - 05.1.1 SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD
  - 05.1.2 SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD
- 05.2 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
- 05.3 DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES
  - 05.3.1 SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES
  - 05.3.2 SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
- 05.4 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
  - 05.4.1 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA PESQUERA
  - 05.4.2 SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA
- 05.5 DIRECCIÓN DE SANCIONES

06. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 OFICINAS SANITARIAS DESCONCENTRADAS

(TEXTO SEGÚN EL ANEXO 1 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ROF DE SANIPES, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 050-2021-SANIPES/PE)



## 2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

### DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

#### \*FORMULACIÓN DE NORMATIVAS:

-SE DEBE CONSIDERAR QUE HAY PROYECTOS NORMATIVOS, CUYA APROBACIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (EN ALGUNOS CASOS REFRENDADOS POR OTRAS AUTORIDADES) Y/O QUE DEBEN SER NOTIFICADOS PREVIAMENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

-SE OBSERVÓ UNA POCA COORDINACIÓN INTERNA EN LAS AUTORIDADES NACIONALES QUE EVALÚAN LOS PROYECTOS NORMATIVOS, CONLLEVANDO A QUE REMITAN SUS OPINIONES EN DIFERENTES MOMENTOS, PROLONGANDO DE ESTA MANERA LA ETAPA DE REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LOS COMENTARIOS POR PARTE DE SANIPES. DE LO SEÑALADO, SE DEBE CONSIDERAR ESTOS TIEMPOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, SIN EMBARGO, SANIPES CONTINUARÁ IMPULSANDO LA APROBACION DE LOS PROYECTOS NORMATIVO QUE SE ENCUENTRAN EN PRODUCE, DADO QUE LOS MISMOS REFUERZAN LA NORMATIVA NACIONAL, GARANTIZANDO LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS DE USO EN LA ACUICULTURA

-SE UTILIZAN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS QUE SON APROBADOS POR PRODUCE, Y QUE REQUIEREN REVISIÓN Y OPINIÓN DE OTRAS ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO

#### \*DIFUSIÓN NORMATIVA

-LAS CAPACITACIONES SE REALIZAN TANTO DE FORMA PRESENCIAL COMO REMOTA Y VIRTUAL, POR LO QUE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDA A LOS AGENTES DE LAS PESCA Y ACUICULTURA FUE LA SINCRÓNICA Y ANDRAGOGÍA. AL RESPECTO, LA ANDRAGOGÍA ES LA DISCIPLINA QUE TRATA DE ENTENDER AL ADULTO, SIENDO SUS PRINCIPIOS LA PARTICIPACIÓN, HORIZONTALIDAD Y FLEXIBILIDAD, LO CUAL PERMITE AL ASISTENTE ASIMILAR MEJOR EL CONOCIMIENTO IMPARTIDO MEDIANTE LA EXPOSICIÓN, TRASMISIÓN DE IMÁGENES, HACIENDO QUE PARTICIPE EN LAS SESIONES A TRAVÉS DE SU EXPERIENCIA CON COMPONENTES TEÓRICO ¿ PRÁCTICOS, MIENTRAS QUE LA FORMACIÓN SINCRÓNICA, ES UNA FORMA DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PRESENCIAL O POR INTERNET Y EN TIEMPO REAL

### DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

#### SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD

-SE REALIZÓ EL INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PLAN OFICIAL DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PVE 2023, LO CUAL PERMITIÓ REALIZAR LAS RECOMENDACIONES EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES EVALUADOS A FIN DE SU IMPLEMENTACIÓN PARA LA MEJORA DEL PROCESO DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIGILANCIA. EN ESE SENTIDO, SE APROBÓ EL PLAN OFICIAL DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (PVE 2024) (RPE N°058-2024-SANIPES/PE), EL CUAL INCORPORA ALGUNA DE LAS RECOMENDACIONES ADVERTIDAS

#### SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD

-EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN CONTEMPLA LA ATENCIÓN DE CASOS DE NOTIFICACIONES, DENUNCIAS Y ALERTAS SANITARIAS, EN CONCORDANCIA CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE NOTIFICACIONES, DENUNCIAS DE PARTE, INCIDENTES ALIMENTARIOS Y ALERTAS SANITARIAS EN MATERIA DE INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

#### UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS

DURANTE EL PERIODO EVALUADO, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PERSONAL DE LOS LABORATORIOS EN ENSAYOS DE DESEMPEÑO A NIVEL INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS, HA SIDO SATISFACTORIA. ESTO HA CONTRIBUIDO A MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL LABORATORIO, CONTINUANDO EN LA LÍNEA DE LA NORMA NTP/IEC 17025 Y FORTALECIENDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

#### DIRECCIÓN DE SANCIONES

-ACTUALMENTE, SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO, COMPUESTO POR PROFESIONALES EN DERECHO Y ECONOMÍA, LO QUE PERMITE FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN. ESTO FACILITA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR NUESTRO MARCO NORMATIVO.

-NO SE CUENTA CON UN ESPACIO ADECUADO PARA LA LECTURA DE EXPEDIENTES, NI PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE INFORME ORAL DE MANERA PRESENCIAL

#### DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

##### SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

-NO SE CUENTA CON TODOS LOS TRÁMITES IMPLEMENTADOS EN EL SISP-VUCE, CONTAMOS CON 04 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CERTIFICACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN Y 02 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN, LAS CUALES SIGUEN SIENDO ATENDIDAS POR MESA DE PARTES VIRTUAL DEL SANIPES (CORREOS ELECTRÓNICOS), LO CUAL RETRASA LA EVALUACIÓN DE LOS TRÁMITES

-LOS TRÁMITES DE EXPORTACIÓN DE POTA HAN DISMINUIDO DEBIDO A LA REDUCCIÓN DE CAPTURA DEL RECURSO GENERADO POR LAS SECUELAS DEL FENÓMENO DE EL NIÑO.

##### SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES

-EL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE EMBARCACIONES ARTESANALES, PROMOVIDO A TRAVÉS DEL D.L. 1392, DECRETO LEGISLATIVO QUE PROMUEVE LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL, CULMINÓ EL 31 DE JULIO DEL 2023, POR LO QUE LOS ARMADORES ARTESANALES CONTINÚAN COMPLETANDO LA FORMALIZACIÓN DE SUS EMBARCACIONES PARA OBTENER SU HABILITACIÓN SANITARIA, CABE INDICAR QUE, EN CONCORDANCIA CON EL MENCIONADO D.L, EL ARMADOR PESQUERO ARTESANAL DEBE OBTENER SU HABILITACIÓN SANITARIA PARA REALIZAR SUS OPERACIONES DE PESCA. LO MENCIONADO, SUMADO AL D.S. 03-2023-PRODUCE, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES OTORGARÁN EL PERMISO DE PESCA

DEFINITIVO A LAS EMBARCACIONES DE COOPERATIVAS PESQUERAS, HA INCREMENTADO LAS SOLICITUDES DE HABILITACIÓN SANITARIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES.

-MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°020-2022-PRODUCE, SE APRUEBA EL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, EL MISMO INCLUYE REQUERIMIENTOS SANITARIOS ESPECÍFICOS PARA PLANTAS DE CONCENTRADO PROTEICOS, ACEITE DE ORIGEN HIDROBIOLÓGICO, DE TAL MANERA DE IMPULSAR LAS HABILITACIONES DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS

-EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO 004-2020-PRODUCE, NORMATIVA QUE ADECUA LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y LICENCIA DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO; EN MERITO A ELLO, SE VIENEN HABILITANDO PLANTAS DE PROCESAMIENTO PREVIO A OBTENER SU LICENCIA DE OPERACIÓN, LO QUE PERMITE REDUCIR LA BRECHA DE INFORMALIDAD

-EN MARCO DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA REGIÓN, SE HAN HABILITADO CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA REGIÓN.

-EN MARCO DEL CONVENIO CON DEVIDA SE VIENE IMPULSANDO LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD LAS PROVINCIAS DE HUANTA Y LA MAR EN LA REGIÓN AYACUCHO, SATIPO EN JUNÍN, LA CONVENCION EN CUSCO, Y LEONCIO PRADO Y HUAMALÍES EN HUÁNUCO

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

##### SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA

-MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA TRAZAMOB, SE HA PODIDO REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE DESCARGA DE MOLUSCOS BIVALVOS, EMITIÉNDOSE LAS DERCS Y DGADS A NIVEL NACIONAL

##### SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA PESQUERA

-NO SE PUEDE LLEVAR A CABO LA FISCALIZACIÓN SANITARIA DE SEGUIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DEBIDO AL POCO PERSONAL FISCALIZADOR, LO QUE DIFICULTA CUMPLIR CON LA FRECUENCIA DE FISCALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROTOCOLO FPBR

#### UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

-EN EL CASO DE SUSCRIPCIONES DE CONVENIOS, EL PRINCIPAL OBSTÁCULO FUE EL TIEMPO NECESARIO PARA CONSENSUAR EL DOCUMENTO CON LA CONTRAPARTE. PARA ABORDAR ESTO, SE LLEVARON A CABO REUNIONES VIRTUALES QUE PERMITIERON REVISAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE MANERA CONJUNTA, ASEGURANDO QUE AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO Y ACORTANDO ASÍ EL TIEMPO DE NEGOCIACIÓN

-SOBRE EL SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN, MUCHOS CONVENIOS Y ACUERDOS CARECÍAN DE UN COORDINADOR DESIGNADO, LO QUE LLEVÓ A LA GESTIÓN PARA SU DESIGNACIÓN

-LA EQUIVALENCIA INTERNACIONAL DE LA NORMATIVA SANITARIA CON LA REGULACIÓN NACIONAL, QUE ES FUNDAMENTAL PARA FACILITAR EL ACCESO A

LOS MERCADOS, SE MANEJA A NIVEL INTERNACIONAL A TRAVÉS DEL LLENADO DE CUESTIONARIOS QUE, AL SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, TARDAN UN TIEMPO CONSIDERABLE EN OBTENER RESPUESTAS

## **2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión**

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

\*DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS

- PROCEDIMIENTO TÉCNICO SANITARIO PARA EL MUESTREO Y ENVÍO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS AL LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 047-2024-SANIPES/PE

-PLAN OFICIAL DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (PVE) 2024

-DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS Y EL ANEXO 1 DE LA NORMA SANITARIA DE MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS, APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 07-2004-PRODUCE.

-DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO SUPREMO N° 002-2024-PRODUCE,

DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE PLAZO DE ADECUACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

-RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 390-2024-PRODUCE, QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE "DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS Y ANEXOS, E INCORPORA DISPOSICIONES EN EL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS", ASÍ COMO DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

-DECRETO LEGISLATIVO N° 1672, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY N° 30063, LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)

\*CAPACITACIONES EN TEMAS DE PESCA ARTESANAL

-SE REALIZARON 116 EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN LAS REGIONES DE LIMA, ICA, TUMBES, ANCASH, AREQUIPA, CALLAO, LA LIBERTAD, LORETO, MOQUEGUA, PIURA, SAN MARTIN, LAMBAYEQUE, MADRE DE DIOS, PUNO Y TACNA, CON UN TOTAL DE 6077 PARTICIPANTES

\*CAPACITACIONES EN TEMAS DE TEMAS DE ACUICULTURA

-SE REALIZARON 43 EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LAS REGIONES DE ANCASH, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCABELICA, HUÁNUCO, JUNIN, MADRE DE DIOS, PIURA, PUNO, UCAYALI, CALLAO, AMAZONAS, AREQUIPA Y LIMA, CON UN TOTAL DE 1101 PARTICIPANTES

\*CAPACITACIONES DIRIGIDAS A ENTENDIDAS PÚBLICAS, INDUSTRIA Y OTROS

-SE REALIZARON 111 EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA SANITARIA, DIRIGIDOS A LOS COMERCIANTES, TRANSPORTISTAS, ENTIDADES DEL ESTADO, ENTRE OTROS, CON UN TOTAL DE 4537 PARTICIPANTES

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD

-PARA LA ESPECIE TRUCHA ARCOÍRIS, SE HAN TOMADO UN TOTAL DE 596 MUESTRAS PROCEDENTES DE 35 CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA UBICADOS EN 3 UNIDADES EPIDEMIOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO PARA EL DESCARTE DE 11 AGENTES PATÓGENOS QUE AFECTAN A LA ESPECIE, HABIÉNDOSE IDENTIFICADO A LA FECHA 3: VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSA, PISCINE REOVIRUS Y WEISSELLA TRUCTAE

-CON RESPECTO A LA ESPECIE LANGOSTINO, SE HAN TOMADO 240 MUESTRAS EN 23 CENTROS DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, PARA EL DESCARTE DE 9 AGENTES PATÓGENOS, HABIÉNDOSE DETECTADO LA PRESENCIA DE LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS: VIRUS DEL SÍNDROME DE LAS MANCHAS BLANCAS, VIRUS DE LA NECROSIS HIPODÉRMICA Y HEMATOPOYÉTICA INFECCIOSA, HEPATOBACTER PENAEI Y VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS CON GENES PIRA Y PIRB.

-CON RESPECTO A LA ESPECIE TILAPIA, SE HAN TOMADO 231 MUESTRAS PROCEDENTES DE LAS UNIDADES EPIDEMIOLÓGICAS DE HUAMACHUCO, INDOCHE, YORONGOS, CUMBAZA, SANTA ROSA, AHUASHIYACU Y PUCAYACU, PARA EL DESCARTE DE TRES AGENTES PATÓGENOS (VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE, STREPTOCOCCUS AGALACTIAE Y VIRUS DE LA NECROSIS INFECCIOSA DEL BAZO Y EL RIÑÓN), CUYOS RESULTADOS INDICARON LA PRESENCIA DEL VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE. ASIMISMO. PARA EL DEPARTAMENTO DE PIURA SE TOMARON 42 MUESTRAS DISTRIBUIDAS EN 2 UNIDADES EPIDEMIOLÓGICAS PARA LA VIGILANCIA DE LOS AGENTES PATÓGENOS: VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE, STREPTOCOCCUS AGALACTIAE Y VIRUS DE LA NECROSIS INFECCIOSA DEL BAZO Y EL RIÑÓN, DETERMINÁNDOSE LA AUSENCIA PARA LOS 3 AGENTES PATÓGENOS.

-PARA LA ESPECIE OSTRA DEL PACIFICO, SE TOMARON UN TOTAL DE 45 MUESTRAS DE 3 UNIDADES EPIDEMIOLÓGICAS (BAHÍA GUAYNUNA I, SAMANCO Y LA PUNTILLA) PARA EL DESCARTE DE LOS PATÓGENOS PERKINSUS MARINUS Y PERKINSUS OLSENI, OBTENIÉNDOSE RESULTADOS DE AUSENCIA PARA AMBOS PATÓGENOS

#### SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD

-SE ATENDIERON 04 NOTIFICACIONES INTERNACIONALES NUEVAS Y 47 NACIONALES POR NOTIFICACIONES SANITARIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA

-SE REALIZÓ 21 INFORMES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NUEVOS DE DIFERENTES PAÍSES DE ORIGEN

#### UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS

-EL LABORATORIO DE BIOENSAYO Y MICROSCOPIA (LBM) REALIZÓ 3747 ENSAYOS

-EL LABORATORIO DE FISICOQUÍMICA (LFQ) REALIZÓ 2751 ENSAYOS

-EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (LMB) REALIZÓ 6087 ENSAYOS

-EL LABORATORIO DE SANIDAD ACUÍCOLA (LSA) REALIZÓ 3668 ENSAYOS

-EL LABORATORIO DE LA SEDE CALLAO PASÓ EXITOSAMENTE LA AUDITORIA DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE INACAL EN EL MARCO DE NTP/ISO/IEC 17025:2017 EN LA EVALUACIÓN DE 2 MÉTODOS EN EL CAMPO DE PRUEBA FISICOQUÍMICO EN LAS INSTALACIONES DEL PIP REGIÓN LIMA

#### DIRECCIÓN DE SANCIONES

-SE HAN EMITIDO TREINTA Y TRES (33) CARTAS, COMUNICANDO LA REMISIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE

## FISCALIZACIÓN SANITARIA.

-SE HAN EMITIDO VEINTISIETE (27) RESOLUCIONES DIRECTORALES, RESOLVIENDO LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

## DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

### SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

-SE EMITIERON 15,907 CERTIFICADOS, QUE INCLUYE LOS CERTIFICADOS DE INTERNAMIENTO, CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA, Y CERTIFICADOS SANITARIOS CON FINES DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y MERCADO LOCAL.

-SE ATENDIERON 344 SOLICITUDES PARA REFRENDA DE DECLARACIONES DE FÁBRICA DE TRANSFORMACIÓN VINCULADAS A LA CERTIFICACIÓN SANITARIA A LA UNIÓN EUROPEA.

-SE HA REALIZADO 19 CAPACITACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES DIRIGIDAS A LOS OPERADORES DE LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA Y ACUÍCOLA SOBRE REQUISITOS SANITARIOS, NORMATIVA SANITARIA RELACIONADA A LA CERTIFICACIÓN SANITARIA CON FINES DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y MERCADO LOCAL.

-SE GESTIONÓ LA APROBACIÓN DEL USO DEL CERTIFICADO SANITARIO CON FIRMA DIGITAL PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DESTINADOS A BRASIL CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE BRASIL (MAPA), LO CUAL PERMITIRÁ AGILIZAR LOS TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN, EVITAR ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS, ENTRE OTROS

-SE LOGRÓ LA ARMONIZACIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS CON AUTORIDADES SANITARIAS DE PAÍSES EXTRANJEROS: PARA LA EXPORTACIÓN DE PECES ORNAMENTALES DE LA AMAZONÍA PERUANA A COSTA RICA, GESTIONADA CON EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA; LA IMPORTACIÓN DE POLIQUETOS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL PROCEDENTES DE ESTADOS UNIDOS, GESTIONADA CON EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL (APHIS) DE EE. UU.; LA IMPORTACIÓN DE OVAS DE TRUCHAS ARCOÍRIS ONCORHYNCHUS MYKISS DESDE FRANCIA, GESTIONADA CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE FRANCIA; LA IMPORTACIÓN DE OVAS DE TRUCHAS ARCOÍRIS DESDE ESTADOS UNIDOS, NUEVAMENTE GESTIONADA CON APHIS; Y LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DESDE BRASIL, GESTIONADA CON EL MAPA DE BRASIL

-SE IMPLEMENTÓ LAS "NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS A PLANTAS PRODUCTORAS NACIONALES VINCULADAS A LOS TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN OFICIAL", CON LA FINALIDAD DE REFORZAR LOS CONTROLES DE EVALUACIÓN QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA INOCUIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

-SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000078-2024-SANIPES/PE, QUE DEFINE EL ALCANCE Y LA APLICACIÓN DEL TUPA N° 39, RELATIVO AL "CERTIFICADO OFICIAL SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS IMPORTADOS O QUE REINGRESAN AL PAÍS". ESTA RESOLUCIÓN ESTABLECE QUE LOS ADMINISTRADOS QUE IMPORTEN O REINGRESEN PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS AL PAÍS, DESTINADOS ÍNTEGRAMENTE A LA EXPORTACIÓN Y SOMETIDOS A PROCESAMIENTO EN UNA INFRAESTRUCTURA HABILITADA SANITARIAMENTE POR SANIPES, NO NECESITAN SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TUPA N° 39, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

-SE CERTIFICÓ SANITARIAMENTE LA PRIMERA IMPORTACIÓN DE PESCADO CONGELADO PROCEDENTE DE BRASIL POR LA ZONA FRONTERIZA DE IQUITOS, VÍA FLUVIAL

#### SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES

-SE EMITIERON 1728 DOCUMENTOS HABILITANTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD. DICHOS DOCUMENTOS HABILITANTES INCLUYEN, PROTOCOLOS TÉCNICOS PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, TALES COMO CÁMARAS DE TRANSPORTE, PLANTAS ARTESANALES E INDUSTRIALES, ENTRE OTROS; ASÍ COMO, REGISTROS SANITARIOS A LOS PRODUCTOS DE ORIGEN PESQUERO Y ACUÍCOLA

-SE EMITIERON 562 PROTOCOLOS TÉCNICOS PARA HABILITACIÓN SANITARIA DE EMBARCACIONES ARTESANALES DE LA PESCA Y/O DE MOLUSCOS LO QUE PERMITE ACORTAR LA BRECHA.

-SE ACTUALIZARON 88 LISTADOS OFICIALES PARA LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA ARGENTINA, CHINA, COREA, BRASIL, GUATEMALA, PANAMÁ, ARABIA SAUDITA Y COSTA RICA, VIETNAM, ENTRE OTROS.

-SE FIRMÓ EL CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA, CON LA FINALIDAD DE INSTITUIR MECANISMOS QUE PERMITAN COORDINAR Y REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, ENTRE ELLAS, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, A FIN DE QUE SE OBTENGA LA HABILITACIÓN SANITARIA A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS DE LAS ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN DE DEVIDA

-EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, SE REALIZÓ REUNIONES CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LA FACILITACIÓN DE MANUALES DE HIGIENE Y BUENAS PRÁCTICAS, QUE SON REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN SANITARIA

#### DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

##### SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA

-SE HAN REALIZADO 1609 MONITOREOS SANITARIOS, OTORGÁNDOSE 13470 DECLARACIÓN DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN Y/O COSECHA DE MOLUSCOS BIVALVOS (DERC) Y DECLARACIÓN DE GASTERÓPODOS MARINOS DESCALCADOS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN, RECOLECCIÓN Y/O COSECHA (DGAD) POR EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL.

-SE REALIZÓ 202 MONITOREOS SANITARIOS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE PECES Y CRUSTÁCEOS (PCPC).

-SE HAN REALIZADO 936 FISCALIZACIONES REGULARES EN PCPC, 492 FISCALIZACIONES REGULARES EN PCMB, 34 FISCALIZACIONES SANITARIAS PARA EL DICTADO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PREVENTIVAS REVERSIBLES (PCMB), 2 VERIFICACIONES DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PREVENTIVAS IRREVERSIBLES, 347 FISCALIZACIONES SANITARIAS A REQUERIMIENTO DE OTRO ÓRGANO DE LÍNEA (PCMB), 1071 FISCALIZACIONES SANITARIAS A REQUERIMIENTO DE OTRO ÓRGANO DE LÍNEA (PCPC), 33 FISCALIZACIONES SANITARIAS EN ATENCIÓN DE ALERTAS, DENUNCIAS Y OPERATIVOS (PCPC - PCMB), 8 FISCALIZACIONES SANITARIAS A PEDIDO DE OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES, 23 FISCALIZACIONES SANITARIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, 2190 FISCALIZACIONES SANITARIAS A LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (PCPC-PCMB), 66 FISCALIZACIONES SANITARIAS ORIENTATIVAS

#### SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA PESQUERA

- PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE AGUA Y HIELO, SE HAN REALIZADO 235 TOMAS DE MUESTRAS DE AGUA Y 78 DE HIELO EN 118 INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS (PLANTAS DE CONGELADO, PLANTAS DE CONSERVAS, PLANTAS DE CURADO, PLANTAS ARTESANALES, MUELLES Y SISTEMAS DE DESCARGA)
- PARA EL PROGRAMA DE CONTROL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS NACIONALES Y DE EXPORTACIÓN, SE LLEVARON A CABO 15 MUESTRAS TOMADAS DE CONSERVAS, 9 DE PRODUCTOS CONGELADOS Y 4 DE PRODUCTOS CURADOS; EL OBJETIVO DE ESTOS MUESTREOS ES VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, APLICABLE A LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL DESTINADOS TANTO A LA VENTA NACIONAL COMO A LA EXPORTACIÓN.
- SE REALIZARON 51 FISCALIZACIONES SANITARIAS: 50 INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS CORRESPONDEN AL SEGUIMIENTO DE CLASIFICACIÓN Y 01 INFRAESTRUCTURA PESQUERA LOGRÓ CLASIFICAR POR 1RA VEZ.
- SE REALIZARON 613 FISCALIZACIONES SANITARIAS ORIENTATIVAS
- SE REALIZARON 114 OPERATIVOS, DE LOS CUALES 11 CONTARON CON LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO (GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES, SUNAT, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL)
- SE APLICARON 66 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PREVENTIVAS DE INMOVILIZACIÓN A DIFERENTES PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
- SE REALIZARON 18 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE DISPOSICIONES FINALES DE DIFERENTES PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
- SE REALIZARON 56 FISCALIZACIONES SANITARIAS EN ATENCIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL PLAN HACCP DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS
- PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS (CÁMARAS ISOTÉRMICAS), A NIVEL NACIONAL, SE EFECTUARON 1413 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN SANITARIA
- EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROCESAMIENTO PESQUERO DE LOS RUBROS: CONGELADO, CURADO, CONSERVA, HARINA Y ACEITE DE PESCADO, SE REALIZARON 1699 FISCALIZACIONES SANITARIAS
- SE REALIZARON 594 FISCALIZACIONES SANITARIAS A LOS MERCADOS MAYORISTAS Y MINORISTAS, QUE ESTÁN UBICADAS EN LAS JURISDICCIONES DE LAS OSDS PISCO, CAMANÁ, CALLAO, IQUITOS, PAITA, PUNO, MADRE DE DIOS, ILO Y PUNO.

#### UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

\*SANIPES PARTICIPÓ EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- SEMINARIO REGIONAL EN SANIDAD ANIMAL: "BUENA GESTIÓN DE EMERGENCIAS ZOOSANITARIAS", REALIZADO EN CHILE.
- DIÁLOGO FISH-VET+LL Y CONFERENCIA INTERNACIONAL SALUD DE LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS: VACUNAR O NO VACUNAR, REALIZADO EN ITALIA.
- TALLER REGIONAL SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE LA FAO, PARA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (INFARM) EN AMÉRICA LATINA, REALIZADO EN COLOMBIA.
- REUNIÓN REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS-USDA/FAS, UDAID, IICA, REALIZADO EN PANAMÁ.

-SEGURIDAD, INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS IMPORTADOS DE LATINOAMÉRICA 2024, REALIZADO EN COREA.

\*SE SUSCRIBIERON LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

-SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y EL SANIPES

-SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA-PNAEQW Y EL SANIPES

-SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L Y EL SANIPES

\*CON RESPECTO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA

-SE HA LOGRADO QUE EL SANIPES SEA EL PUNTO FOCAL POLÍTICO DEL PROYECTO: FOMENTAR LA TRAZABILIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA BAHÍA DE SECHURA PARA PROMOVER MEDIOS DE VIDA SOSTENIBLES, EJECUTADO POR ANFACO Y FINANCIADO POR LA COOPERACIÓN GALEGA, XUNTA DE GALICIA

-SE HA LOGRADO QUE EL SANIPES SEA CONSIDERADO COMO COORDINADOR DEL PROYECTO PROYECTO REGIONAL GCP/RLA/241/STDF "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN AMÉRICA LATINA MEDIANTE UN ENFOQUE DE COOPERACIÓN SUR-SUR PARA FACILITAR EL COMERCIO REGIONAL", FINANCIADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

-SE HA LOGRADO QUE EL SANIPES SEA BENEFICIARIO DEL PROYECTO HUMBOLT II PROYECTO FINANCIADO POR EL GEF Y EJECUTADO POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

-SE LOGRÓ QUE EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION APOYARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN AQUACULTURE HEALTH MANAGEMENT" SEMINARIO VIRTUAL ENMARCADO EN LA GESTIÓN SANITARIA ACUÍCOLA, EL CUAL FUE DICTADO POR EL INSTITUTO VETERINARIO DE NORUEGA

## **2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional**

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

\*ACCIONES DE CAPACITACIÓN

-FORTALECER EL EQUIPO PROFESIONAL DE CAPACITACIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA, QUIENES REFUERZEN Y DESARROLLEN EVENTOS DE CAPACITACIÓN. ESTO PERMITIRÁ ALCANZAR A UN MAYOR NÚMERO DE AGENTES Y CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LABORATORIOS

-MEJORA DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LOS LABORATORIOS. MUCHOS DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS SON ALTAMENTE SENSIBLES Y COSTOSOS, Y EL MAL ESTADO DEL SISTEMA ACTUAL INCREMENTA EL RIESGO DE DAÑO A ESTOS EQUIPOS, ESENCIALES PARA LOS PROCESOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DE CLIENTES INSTITUCIONALES Y EXTERNOS

DIRECCIÓN DE SANCIONES

-ELABORACIÓN DEL CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SANCIONES, ESCALA DE MULTAS Y DE LOS FACTORES DE PROBABILIDAD DE DETENCIÓN Y AGRAVANTES Y/O ATENUANTES

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

-MEJORAR Y CULMINAR LA IMPLEMENTACIÓN EN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA SISP DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -TUPA DEL SANIPES Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN SANITARIA  
-CULMINAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO ÚNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA N° 33, 35, 42 Y 43 EN LA VUCE

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA

-FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN NORMATIVA SANITARIA

UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

-CONTINUAR CON LAS GESTIONES DE COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL SANIPES EN EL AL 47° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS A REALIZARSE DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN GINEBRA SUIZA, YA QUE LA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL ES EL ÚNICO MEDIO PARA QUE LOS MIEMBROS PUEDAN TOMAR PARTE EN TODAS LAS FORMAS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES DISPONIBLES PARA LA COMISIÓN.  
-GESTIONAR EL LLENADO DEL CUESTIONARIO ADICIONAL PEDIDO POR LA OFICINA ECONÓMICA Y CULTURAL DE TAIPEI EN EL PERÚ, REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE TAIWÁN (TFDA), SOBRE EL "CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EQUIVALENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCTOS ACUÁTICOS"

**III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

**3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos**

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025-2030
---	--	--------------------------------	---

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE GASTOS - 06 GASTOS DE CAPITAL	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CATEGORÍA DE GASTOS DE CAPITAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA MEJOR EFICIENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE GASTOS -3 BIENES Y SERVICIOS	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CATEGORÍA DE GASTOS -3 BIENES Y SERVICIOS- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA MEJOR EFICIENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA.	CULMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO Y DEL COMPONENTE DEFICIENTE DE GESTIÓN DE PROCESOS.
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN SECHURA, PIURA.	GESTIONAR Y OBTENER LA NUEVA LOCALIZACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO- PIP SECHURA.
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN TACNA, TACNA.	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE PIP TACNA.

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

## 5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	FINALIZAR LA FASE CLASIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS A NIVEL CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	ATENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN Y EN LA DEL ÓRGANO SANCIONADOR.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	IGUALDAD DE GÉNERO	-APLICACIÓN DE HERRAMIENTA DE CULTURA ORGANIZACIONAL -APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SERVICIO
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO	ELABORAR PLAN DE MEJORA
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN POR PROCESOS	-ELABORAR EL MAPRO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. -ACTUALIZACIÓN DEL MAPRO GESTIÓN DE SANCIONES

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	-------------------------------	------	---------------------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES EN MATERIA LABORAL, ESTE ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO AQUELLAS VINCULADAS AL RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL (D. L. N° 728) Y REPOSICIÓN LABORAL ANTE LA PREVIA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ENCUBIERTA (VÍNCULO CIVIL POR GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE, LO QUE PODRÍA TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA GESTIÓN CON PARTICULAR ATENCIÓN EN LO PRESUPUESTAL, CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	01 PROCESO CIVIL (EXP. 01943-2024), LA EMPRESA CERPER PRETENDE EL PAGO DE USD 33 760,930.06 POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADA DE RESPONSABILIDAD POR INEJECUCIÓN DE OBLIGACIONES MÁS INTERESES LEGALES, EN MÉRITO A LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRA LA EMPRESA, RESPECTO A SU ACTIVIDAD COMO ENTIDAD DE APOYO EN EL CASO REFERIDO A LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	01 PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXP. 15796-2018), LA EMPRESA G.W. YICHANG & CIA S.A. PRETENDE LA NULIDAD, ENTRE OTROS, DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA 095-2018-SANIPES-PE, AL HABERSE ESTIMADO QUE LOS PRODUCTOS INMOVILIZADOS NO SERÍAN PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y QUE CONSTITUIRÍAN UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA RELACIONADA CON LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS.
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 1423- 2023), SEGUIDO CONTRA EL PODER JUDICIAL Y EL CONSORCIO SANIPES LAB, A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. 06 DEL 25.04.2023, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL CON SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA EN EL EXP. N° 00379-2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECHAZÓ NUESTRO RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL (CASO ARBITRAL N° 238-2021-CCL)
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO DE ACCIÓN POPULAR (EXP. 2057-2024) CONTRA EL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES SANITARIAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2020-SANIPES/PE, PUBLICADA EL 24.11.2020. ASIMISMO, SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN APLICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO. EN ESTE PROCESO LA DEFENSA TÉCNICA DEL SANIPES ESTA A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN MATERIA CONSTITUCIONAL (PPEMC).

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

## 11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP EN LA REGION TACNA	CONTAR CON EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE OBRA EL AÑO 2025
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	CULMINAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO Y DEL COMPONENTE DE EFICIENTE GESTIÓN DE PROCESOS

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### 3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

#### 3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	ENERGIA ELECTRICA	10	0	10	0
2	AGUA	10	0	10	0
3	INTERNET	11	0	11	0

Ver Anexo N° 1.1

#### 3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

### 3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SITRACAS SANIPES	SEDE LIMA	SE FIRMO EL ACUERDO COLECTIVO 2024-2025 ENTRE EL SITRACAS Y SANIPES, CONTENIENDO CLÁUSULAS CON INCIDENCIAS ECONÓMICAS VIGENTES DESDE ENERO DE 2025.

### 3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora <sup>1</sup>	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
----	-------------------------------	--------------------------	----------------	--------	-----------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PENDIENTE DE APROBACIÓN	INFORME N° 939-2024/OA-URH
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA NORMA SANITARIA QUE ESTABLECE CRITERIOS SANITARIOS PARA LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA	LA PRESENTE NORMA SANITARIA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS SANITARIOS APLICABLES PARA LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA, DURANTE SU PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUIDA LA IMPORTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL DE RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA, APTOS PARA SU CONSUMO Y/O FIN AL QUE SE DESTINE, EN ARAS DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA.	EN REVISIÓN	INFORME N° 092- 2023- SANIPES/DN
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE DIRECTIVA DE ADQUISICIONES MENORES A 8 UIT	ESTABLECER DISPOSICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT),	EN ELABORACIÓN	-
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO DE CAJA CHICA (SANIPES)	ESTABLECER DISPOSICIONES SOBRE LA APERTURA, ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, RENDICIÓN, REGISTRO, REPOSICIÓN, LIQUIDACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EN ELABORACIÓN	-
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD	EL PRESENTE DECRETO SUPREMO TIENE COMO OBJETO FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 020-2022-PRODUCE.	EN ETAPA DE PREPUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS Y APORTES.	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 390- 2024-PRODUCE.
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DIRECTIVA DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE	ESTABLECER LAS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA, EN EL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA PERUANA NTP-ISO/IEC 12207:2016.	EN ELABORACIÓN	-

7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DIRECTIVA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR	ESTABLECER EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR ALEATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD Y TRÁMITES POR DERECHO DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA DEL SANIPES	EN ELABORACIÓN	-
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DEL SANIPES.	EL PRESENTE PROYECTO DE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DEL SANIPES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS SANITARIOS QUE APLICAN LOS OPERADORES DE LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA Y ACUÍCOLA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DEL SANIPES.	EN REVISIÓN	INFORME TÉCNICO N° 049-2023 DN ACUERDO N° 447-S125NP-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO OFICIO N° 433- 2023- SANIPES/PE Y SUS ADJUNTOS.

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	OCUPACION ILEGAL DE TERRENO POR PARTE DE COMERCIANTES Y POBLADORES	AAHH NUEVA ESPERANZA, II ETAPA, SECHURA, PIURA	GESTIONAR Y OBTENER LA NUEVA LOCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PROYECTO- PIP SECHURA	- COORDINACIÓN CON LA DGPMI - MEF. - GESTIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA DONACIÓN DEL TERRENO (NUEVA LOCALIZACIÓN). - ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN NUEVA LOCALIZACIÓN.

### 3.6. Sistema Nacional de Archivo

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
----	--	---	-----------------	---------------------

1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	2-2020	9-2024
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	11-2014	9-2024

(\*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI

### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes <sup>1</sup>	Marco del proceso <sup>2</sup>	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS IMPRESOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA ¿ SANIPES	SISTEMA DE ARCHIVOS	<a href="https://www.sanipes.gob.pe/documentos_sanipes/RSG/2016/E4B522C99ECF0578997E685BB8452AAE.PDF">HTTPS://WWW.SANIPES.GOB.PE/DOCUMENTOS_SANIPES/RSG/2016/E4B522C99ECF0578997E685BB8452AAE.PDF</a>	30/05/2016
2	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/1451288-045-2020-sanipes">HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/1451288-045-2020-SANIPES</a>	22/07/2022
3	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	<a href="https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/364046-059-2016-sanipes-de">HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/364046-059-2016-SANIPES-DE</a>	01/07/2016
4	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) ¿PS-02 GESTIÓN DOCUMENTAL¿	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<a href="https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/2898959-031-2022-sanipes-gg">HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/2898959-031-2022-SANIPES-GG</a>	05/04/2022

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo<sup>3</sup> + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

### 3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para

Gobierno Regional).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

#### **3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad**

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

#### **IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)**

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

#### **V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES**

#### **VI. ANEXOS OTROS**

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)